



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0005267

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **DINADEC S.A. DISTRIBUIDORA NACIONAL DEL ECUADOR** otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del cantón **GUAYAQUIL** el 9/Agosto/2007;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 06491 del 27 DE Diciembre del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DINADEC S.A. DISTRIBUIDORA NACIONAL DEL ECUADOR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a - 9 AGO 2007

  
Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7147407  
Nro. Trámite 2.2007.2333

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley, No. 1, reformada por el Decreto Supremo Número 7386 de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente, que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil.



16 AGO 2007